

36380

Quito, 12 de diciembre del 2006

Señor
Superintendente de Compañías
Presente

De mi consideración:

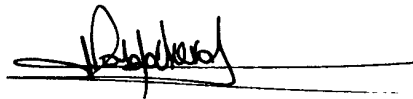
Marco
14 DIC 2006
15h.
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Escanear
26-12-06

que

Para los efectos legales consiguientes, me permito comunicar a Usted que el 18 de enero del 2006, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se procedió a realizar la cesión de una participación de las que posee el Dr. Hernán Ponce Aray a favor de la señorita Silvia Ortiz Garcés en la compañía "**SILVA BUISTAMANTE CIA. LTDA.**", cuya copia acompaño a la presente.

Atentamente,



Juan Pablo Viera López
Gerente General

A. Cesión Registrada

26-12-06



PROTOCOLIZACION DE PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE
CESION DE PARTICIPACIONES.
O. DR. HERNAN PONCE ARAY.
Af. SILVIA ORTIZ GARCES.

Quito, 07 de Diciembre del 2006. Di. 3, copias

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

—PRIMERA—

Copia

283104

De: CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: DR. HERNAN PONCE ARAY

A favor de: SILVIA ORTIZ GARCES

El: 18 DE ENERO DEL 2006

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 18 de ENERO del 2006

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELFS.: Area Code (593-2) 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226 • QUITO

Notaria Décimo Cuarta
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **DR. HERNAN PONCE ARAY**

A FAVOR DE: **SILVIA ORTIZ GARCES**

CUANTIA: **INDETERMINADA**

Di: **2 Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de enero del año dos mil seis, ante mi **DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**, comparecen en calidad de Cedente, el doctor Hernán Ponce Aray, casado, quien comparece por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora Flor María Cordovéz Villagómez, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, como Cesionaria, la señorita Silvia Ortiz Garcés, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que copiada textualmente dice: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **SILVA BUSTAMANTE CIA. LTDA.**, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad de Cedente, el doctor Hernán Ponce Aray, casado, quien comparece por sus propios derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal formada con su cónyuge señora Flor María Cordovéz Villagómez, conforme consta del documento que se agrega como habilitante; y, como Cesionaria, la señorita Silvia Ortiz Garcés, soltera, por sus propios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el trece de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco de mayo del mismo año, se constituyó la compañía SILVA BUSTAMANTE CIA. LTDA., con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril del mismo año, se realizó una cesión de participaciones, producto de la cual, el capital de la compañía quedo en manos de su único socio el Doctor Hernán Ponce Aray, con dos mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. c) la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el diecisiete de enero del dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se

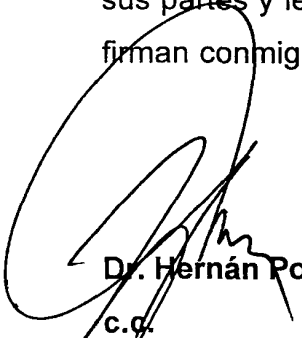
detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió autorizar al socio doctor Hernán Ponce Aray, quien cede a favor de la señorita Silvia Ortiz Garcés, una participación social, igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA ACEPTACION.-** Tanto el Cedente como la Cesionaria, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cedente manifiesta que la Cesionaria ha cancelado el valor total de la participación transferida, por tanto, la Cesionaria tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. La Cesionaria manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó distribuido así: doctor Hernán Ponce Aray, con mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Silvia Ortiz Garcés, con una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Tanto el Cedente como la Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito, Distrito



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

Metropolitano. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público." Hasta aquí la minuta firmada por el **Doctor Alfredo Peñaherrera Wright**, abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



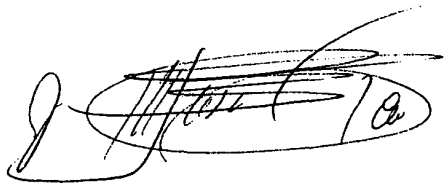
Dr. Hernán Ponce Aray

c.c.



Silvia Ortiz Garcés

c.c. 171545858-2



EJ NOTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171545858-2
ORTIZ GARCES SILVIA ALEXANDRA
11 MAYO 1.978
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
02 B 024 00848
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 78

[Signature]
DINIS FORTE



Alfonso Pirete Zapata
Quito, Ecuador

ECUATORIANA ***** E434412244

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE HECTOR ORTIZ
MARIA TERESA MAGDALENA GARCES
QUITO 21/06/96
21/06/2008
414240

[Signature]

[Fingerprint]

EQUATORIANA***** E1111A1111
CASADO FLOR MARIA CORDOVEZ VILLAGOMEZ
SUPERIOR ABOGADO
HERNAN PONCE
MAFTHA ARAY
QUITO
08/08/2014

01021.15

08/08/2002

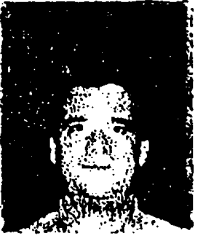


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 170488626-7

PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
26 DICIEMBRE 1962
001-1 0061 00180 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198-0117
NUMERO

1704886387
CEDULA

PONCE ARAY HERNAN ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

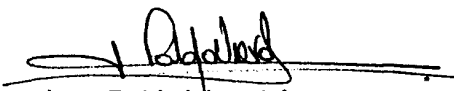
[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA SILVA BUSTAMANTE CIA. LTDA.**


Alfonso Ponce Zapata
Quito, Ecuador

En la ciudad de Quito, a 17 días del mes de enero del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la calle Los Cabildos N41-163 y Abganistan, a las diez horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, el único Socio de la Compañía Silva Bustamante Cia. Ltda., doctor Hernán Ponce Aray, con 2.000 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunido y representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la Junta el Presidente de la compañía, doctor Hernán Ponce Aray y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Pablo Viera López. El Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se proceda a dar lectura al único punto del orden del día cual es: **1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO:** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. PRIMERO: Toma la palabra el doctor Hernán Ponce Aray quien manifiesta su deseo de transferir una participación social igual e indivisible de las que posee en la compañía, por lo que solicita a la Junta autorización para transferir la misma. Acto seguido, toma la palabra la señorita Silvia Ortiz Garcés, quien expresa su deseo de adquirir la participación puesta a disposición por el doctor Hernán Ponce. La Junta General, previa la renuncia al derecho preferente, decide por unanimidad autorizar al doctor Hernán Ponce Aray, para que realice la cesión de una participación social igual e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señorita Silvia Ortiz Garcés, a quien se acepta como nueva socia de la compañía. Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía Silva Bustamante Cia. Ltda., de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda distribuido así: Dr. Hernán Ponce Aray, con mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de mil novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América; y, Silvia Ortiz Garcés, con una participación social igual e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de un dólar de los Estados Unidos de América. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h45, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Dr. Hernán Ponce Aray; f) Dr. Hernán Ponce Aray-Presidente; f) Juan Pablo Viera López-Gerente General-Secretario. **CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Juan Pablo Viera López
Gerente General-Secretario

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

QUINTA

Copia

De: ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA
DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Otorgada por: NOTARIA CATORCE.

A favor de: DR. HERNAN E. PONCE ARAY Y SRA.

FLOR MARIA CORDOVEZ VILLAGOMEZ

El: 18 DE FEBRERO DE 1999.

Cuántia: INDETERMINADA.

Quito, a 23 de ABRIL 2003 del BV

NOTARIA DECIMO CUARTA

AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103

TELEFONOS: Area Code (593-2) 2541 - 433 / 2543 - 939 / 2544 - 131 • FAX: 2904 - 226

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy día (18) de febrero de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, ante mi, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges doctor Hernan E. Ponce Aray portador de la cédula de ciudadanía número 170468636-7 y Flor María Cordovez Villagomez , portadora de la cédula de ciudadanía número 170498909-2, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consuno y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tiene formada, de lo cual en mi calidad de Notario Décimo Cuarto de este cantón, doy fé pública. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fé, quedando autorizados para que las copias de la misma, que será protocolizada en esta Notaría, pueda ser subinscrita en el Registro Civil correspondiente. Lo Emendado.- Vale.-

Dr. Hernan E. Ponce Aray

Flor María Cordovez Villagomez

Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

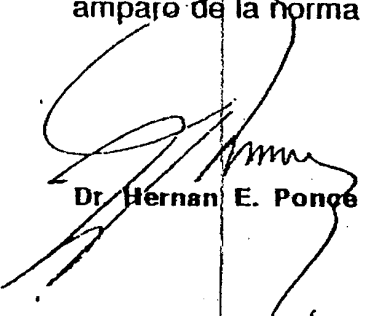


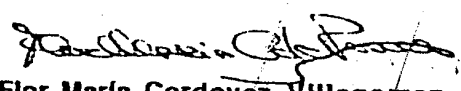
08111

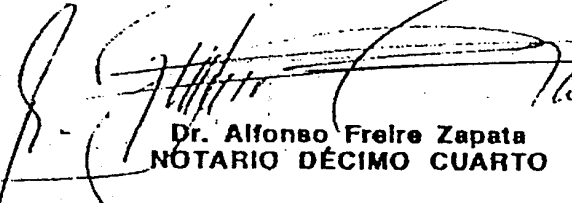
**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA
DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve ; ante mí, Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este cantón, comparecen los cónyuges doctor Hernan E. Ponce A. portador de la cédula de ciudadanía número 170468636-7 ; y, señora Flor María Cordovez Villagomez portadora de la cédula de ciudadanía número 170498909-2 , por sus propios derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de disolución de la sociedad conyugal que antecede y, manifiestan que estas firmas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados. A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la ley reformativa expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día doce de febrero del presente año, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada. Los comparecientes, instruidos en debida forma, quedan debidamente convocadas para tal efecto. Leída que

fue la presente Acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie
de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe. Se archiva una fotocopia
en el libro de diligencia de esta Notaria. Esta diligencia se llevó a efecto, al
amparo de la norma legal antes citada. Lo Ermendado.- Vale.-


Dr. Hernan E. Ponce Aray


Flor María Cordovez Villagomez


Dr. Alfonso Freire Zapata
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

FIRMA:



011675
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA OCTUBRE de mil novecientos OCHENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, e

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HERNAN ENRIQUE PONCE ARAY nacido en QUITO-PICHINCHA el 26 de DICIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA profesion ESTUDIANTE con Cédula N° 170468636-7, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de HERNAN PONCE y de MARTHA ARAY.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: FLOR MARIA CORDOVEZ VILLAGOMEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 10 de SEPTIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion EMPLEADA PRIVADA Cédula N° 170498909-2 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JULIO CORDOVEZ y de FLOR VILLAGOMEZ.

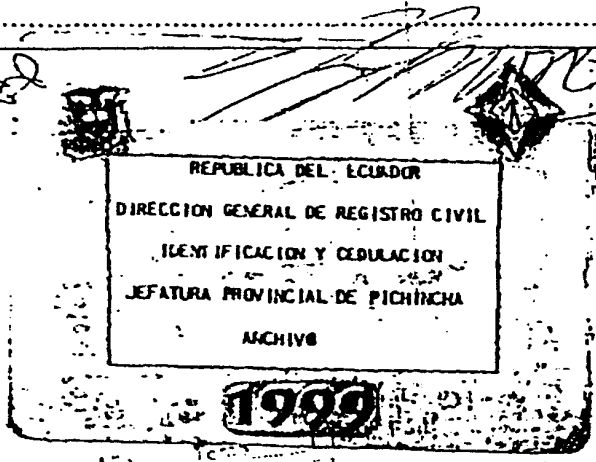
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 1986

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

ndep

OBSERVACIONES:

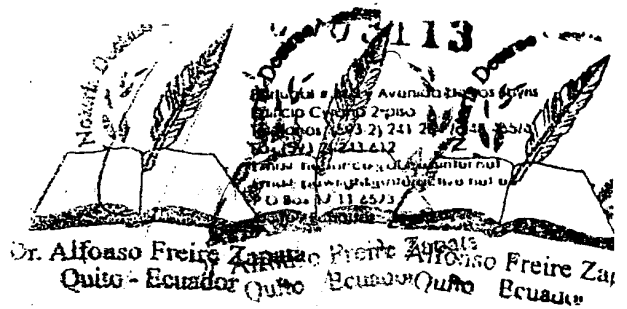
FIRMAS: *[Signature]*



U4 FEB 1999



Peñaherrera & Ponce
Estado Juridico



Hernan E. Ponce Aray
Estado Peñaherrera Wight
Zapata

SEÑOR NOTARIO DECIMOCUARTO DEL CANTON QUITO:

Dr. Hernan E. Ponce A. y Flor María Cordovez Villagomez de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, de profesión abogado el primero y quehaceres domesticos la segunda ante Usted comparecemos y solicitamos:

De la partida de matrimonio que en una foja adjuntamos a la presente vendrá a su conocimiento, Señor Notario, que, contrajimos matrimonio en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha el 30 de octubre de 1986.

Es del caso, Señor Notario, que hemos decidido de consuno libre y voluntariamente, disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada entre nosotros, para lo cual estamos dispuestos, cuando así Usted lo solicite, a reconocer nuestras firmas y rubricas puestas al pie del presente.

Con estos antecedentes y en virtud de lo estipulado en el artículo 7, numeral 13, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el suplemento al Registro Oficial No. 64, de 8 de noviembre de 1996, solicitamos muy comedidamente a Usted, Señor Notario, aprobar esta disolución de la sociedad de gananciales conformada entre nosotros.

Agradeceremos atender nuestro pedido por ser legal.

Dr. Hernan E. Ponce A.

Flor María Cordovez Villagomez

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta quinta copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
23 ABR 2003

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Se me composita de la copia certificada
que en CUATRO fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito. 01 NOV 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

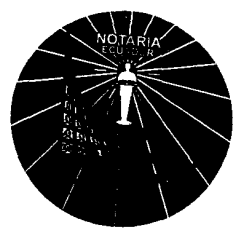


RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE EL QUITO, ESCRIBIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PUBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO
POR: DR. HERNAN PONCE ARAY. A FAVOR DE: SILVIA ORTIZ GARCES.
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO
DOS MIL SEIS.-



Alfonso Freire Zapata
Cato Ecuador

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





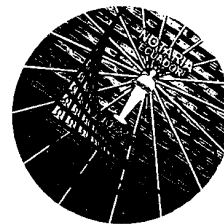
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Silva-Bustamante Cía. Ltda.", de fecha 13 de Febrero del año 2.004, el Contrato de Cesión de Participaciones de la presente compañía, otorgada por: Dr. Hernán Ponce Aray, a favor de: Silvia Ortiz Garcés, celebrado ante mí el 18 de Enero del año 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de Noviembre del año 2.006. El Notario.-

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



Dr. Alfonso
Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1309** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Mayo del dos mil cuatro, a fs. 1102, tomo 135 correspondiente a la compañía **"SILVA BUSTAMANTE CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Noviembre del año dos mil seis
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



RAZON: A petición del interesado
protocolizo en 10 fojas el
documento que antecede

Quito, a 07 de DIC de 2006 de 15
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

RAZON: Se protocolizó ante mi, en
fe de ello confiero esta tercera copia
certificada, firmada y sellada.

Quito, a 07 de DIC de 2006 de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO

